

Reglas de Niños en Acción en Lugares de recaudación de fondos San Pedro de Pinta (SPDP)

Los lugares de recaudación de fondos, son permisos otorgados a niños en acción para apoyar las causas de nuestros grupos. Para poder ir a algunos de nuestros lugares de recaudación de fondos, debemos seguir las indicaciones y reglas tanto del lugar como de Niños en Acción.

Pasos para solicitar un espacio de recaudación:

- Comunicarse con tiempo al 19333222 o al 20864270
- Indicar el lugar y causa de preferencia para su actividad de recaudación
- Está sujeto a disponibilidad de fechas y espacios

Compromiso con niños en acción:

- Firmar de acuerdo este reglamento y seguir las reglas.
- Dependiendo de disponibilidad, prestaremos lonas, logos impresos, cajas y globos.
- En el caso de SPDP se hará promoción en FACEBOOK en la página Niños en acción previo al evento.
- Debe haber una coordinadora presente durante el evento. Esta persona se hará responsable de la actividad y debe encargarse de se cumpla el reglamento.
- Dejar limpio el lugar

Indicaciones sobre la actividad en San Pedro de Pinta:

San Pedro de Pinta nos otorga SOLAMENTE el 3 domingo de cada mes, ya sea con bake sale o actividad a cambio de donativo, Niños en Acción otorgara la información de contacto con quien habrá que dirigirse para esta actividad.

Indicaciones por parte de niños en acción en SPDP

- Separar con tiempo la actividad
- Preparar la actividad según las reglas de San Pedro de Pinta
- Leer y estar de acuerdo con el reglamento de San Pedro de Pinta.
- La actividad debe empezar a prepararse con 15 días de anticipación
- En caso de cancelar se debe avisar 15 días antes de su actividad, si Niños en Acción no recibe información del grupo interesado en este margen de tiempo el permiso se traspasara a otro grupo, en caso de no hacerlo se negaran futuros permisos a San Pedro de Pinta a ese grupo.

Indicaciones de San Pedro de Pinta para actividad a cambio de donativo y bake sale:

BAKE SALE/VENTAS

- 1) El 100% de lo obtenido en San Pedro de Pinta deberá ser donado en su totalidad a la causa.
- 2) Una semana previa al evento se tiene que mandar a CONÉCTATE una lista detallada de lo que se venderá, para que sea autorizada.
- 3) Se permite exclusivamente venta de productos (intercambio de un producto por una cantidad de dinero establecida).
- 4) La venta deberá llevarse a cabo en el espacio asignado por CONÉCTATE, respetando las reglas generales del paseo (incluidas más adelante). **NO SE PERMITE VENTA AMBULANTE.**
- 5) Solo está permitida la venta de alimentos saludables: limonada, naranjada, jugos, aguas, agua frescas, paletas de hielo, café, té, fruta, verdura, granola, yogurt, quequitos, galletas, sándwiches. **NO SE PERMITE VENTA DE ALIMENTOS CALIENTES y/ FRITURAS.**
- 6) No se permite utilizar platos de unicel o plástico.
- 7) En caso de ser productos donados por alguna empresa, no se permite la promoción de esta. Preguntar detalles.
- 8) En caso de repartición gratuita de productos publicitarios, estos deben ser *previamente autorizados por CONÉCTATE.*
- 9) **No se permite boteo, venta y/o publicidad ambulante, ABORDAR a los paseantes, repartición de volantes/folletos, ni bloquear la vía. (revisar reglas de SPdP más abajo).**
- 10) Debido a la proximidad a las actividades culturales, no se permite música. En caso de requerirla consultarlo previamente.
- 11) Queda prohibido colgar/amarrar/pegar/grapar etc. cualquier objeto en los árboles de la Calzada.

ACTIVIDADES A CAMBIO DE DONATIVO

- 1) El 100% de lo obtenido en San Pedro de Pinta deberá ser donado en su totalidad a la causa.
- 2) Una semana previa al evento se tiene que mandar a CONÉCTATE la descripción detallada de la actividad que se llevará a cabo, para que sea autorizada.
- 3) Se permite exclusivamente llevar a cabo una actividad o servicio a cambio de un donativo.
- 4) La actividad deberá llevarse a cabo en el espacio asignado por CONÉCTATE, respetando las reglas generales del paseo (incluidas más adelante).
- 5) En caso de ser actividad donada por alguna empresa, no se permite la promoción de esta. Preguntar detalles.
- 6) En caso de repartición gratuita de productos publicitarios, estos deben ser *previamente autorizados por CONÉCTATE.*
- 7) **No se permite boteo, venta y/o publicidad ambulante, abordar a los paseantes, repartición de volantes/folletos, ni bloquear la vía. (revisar reglas de SPdP).**
- 8) Debido a la proximidad a las actividades culturales del paseo, no se permite música. En caso de requerirla consultarlo previamente.
- 9) Queda prohibido colgar/amarrar/pegar/grapar etc. Cualquier objeto en los árboles de la Calzada.

Fecha _____

Yo _____ confirmo haber leído y aceptado las indicaciones de Niños en Acción para mi actividad de recaudación de fondos en _____ con el permiso de _____ y me hago responsable de acudir a la actividad y cumplir con las indicaciones de este reglamento.

Firma

Niños en Acción